

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE NUEVAS BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO 2022-II (MAESTRÍA Y DOCTORADO)

Cualquier duda o aclaración deberá escribir al correo cse@uacm.edu.mx, desde su correo institucional

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 6, fracciones I, IV y IX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y 97 del Estatuto General Orgánico; y en el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, convoca a los/las estudiantes de esta casa de estudios que deseen participar para obtener una beca nueva para estudios de posgrado (maestría y doctorado), a presentar la solicitud correspondiente bajo las siguientes bases:

1. NÚMERO DE BECAS A OTORGAR

20 becas maestría
4 becas doctorado

2. MODALIDAD, MONTO Y DURACIÓN

- Becas para estudios de Maestría**
El monto será de \$ 7,024.06 equivalente a 73 UMA vigente en la Ciudad de México, con una duración de seis meses (agosto de 2022 a enero de 2023).
- Becas para estudios de Doctorado**
El monto será de \$ 10,487.98, equivalente a 109 UMA vigente en la Ciudad de México, con una duración de seis meses (agosto de 2022 a enero de 2023).

REQUISITOS

- Estar inscrito en el programa de estudios del posgrado al que pertenezca.
- Contar con historial académico donde conste haber certificado satisfactoriamente los cursos inscritos en el semestre inmediato anterior, para los estudiantes de nuevo ingreso se omite este documento.
- Contar con EVALUACIÓN CUALITATIVA ENVIADA POR EL (LA) DIRECTOR(A) del mismo
- No ser beneficiario/a de otra beca o apoyo institucional o externo que tengan el mismo propósito.
- En caso de haber sido acreedor (a) a otra beca o apoyo para la participación de estudiantes en foros académicos y culturales nacionales e internacionales, así como de Proyectos Estudiantiles, no tener adeudo alguno con respecto a los mismos.
- No exista relación laboral con la UACM (sueldos y salarios o servicios profesionales).

4. PROCEDIMIENTO

Primero:

Solicitud de beca. Ingresar a la página web <https://estudiantes.uacm.edu.mx/>, iniciar sesión con el usuario y contraseña del correo institucional (el que termina con @estudiante.uacm.edu.mx) y seleccionar "Sistema de Becas" y llenar todos los campos requeridos.

- Comprobante de inscripción
- Historial académico (escribir desde su correo institucional a posgrado.historiales@uacm.edu.mx para solicitarlo. Incluyan nombre, matrícula y posgrado).
- Avance de investigación en formato pdf,
- EL (LA) DIRECTOR(A) DEBERÁ ENVIAR AL CORREO cse@uacm.edu.mx, LA EVALUACIÓN DE LOS AVANCES O PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL FORMATO ADJUNTO.**
- EL ENVÍO DEBE HACERSE DESDE EL CORREO INSTITUCIONAL DEL (LA) DIRECTOR(A).

Segundo:

Método de pago. La modalidad de pago será exclusivamente por depósito bancario en cuentas gestionadas por la universidad.

Los/las estudiantes deberán proporcionar los siguientes datos

- CURP
- Correo electrónico institucional
- Número telefónico celular (la cuenta está ligada a este número así que deberán hacer las gestiones para conservar la línea durante toda la duración de la beca).

Los datos ingresados son responsabilidad del solicitante, en su caso, el ingreso erróneo de sus datos implicará el retraso en el pago.

Tercero:

- Envío de solicitud. Verificar que la solicitud se envíe correctamente y guardar el comprobante de solicitud.

5. LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO

EL (LA) DIRECTOR(A) DEBERÁ ENVIAR AL CORREO cse@uacm.edu.mx, EL SEGUIMIENTO DE LOS AVANCES DE INVESTIGACIÓN EN EL FORMATO ADJUNTO, DEL 14 AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

LA EVALUACIÓN DEBERÁ CONSIDERAR DE MANERA INDISPENSABLE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- Título
- Índice (Listado tentativo de los capítulos del trabajo recepcional o tesis)
- Introducción
- Objetivo general
- Objetivos particulares
- Justificación del tema (Relevancia de la disciplina y tema)
- Marco teórico conceptual
- Metodología (método de investigación y las técnicas de investigación que se pretenden utilizar)
- Fuentes consultadas
- Cronograma (indispensable)

PARA ESTUDIANTES CON MÁS DE UN SEMESTRE EN EL PROGRAMA DE POSGRADO

EL SEGUIMIENTO DEBERÁ CONSIDERAR DE MANERA INDISPENSABLE UNA EVALUACIÓN CUALITATIVA QUE INCLUYA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

- Descripción de los avances del proyecto de investigación
- Cumplimiento de los objetivos señalados en cronograma original
- Si fuera el caso, avances del trabajo de campo
- Revisión y sistematización de fuentes de información (bibliográficas, hemerográficas, entre otras)
- Avances del capitulado
- Valoración de los logros alcanzados por el (la) estudiante y la prospectiva sobre el alcance del trabajo

6. CALENDARIO

- Difusión de la Convocatoria:** Del 1 agosto al 13 de septiembre de 2022
- Ingreso al Sistema de Becas y Apoyos Institucionales (SimBAI) para llenado de solicitud:** Del 14 al 22 de septiembre de 2022
- Publicación de resultados en la página web de la universidad:** 29 de septiembre de 2022

- Inconformidades:** serán recibidas por escrito en el correo de la Coordinación de Servicios Estudiantiles cse@uacm.edu.mx, del 29 de septiembre al 6 de octubre de 2022. Solo se considerarán aquellas enviadas desde el correo institucional hasta las 23:59 hrs, del día 6 de octubre de 2022.

7. PAGO

- El primer pago se realizará el 15 de octubre y comprenderá el pago correspondiente a los meses de agosto, septiembre y octubre, los posteriores se efectuarán los días 15 de cada mes. En caso de que el día 15 sea inhábil, el pago de realizará el siguiente día hábil.

8. INFORMACIÓN GENERAL

- Los resultados se publicarán en la página web de la Universidad
- No serán consideradas las solicitudes que no cumplan con los requisitos, estén incompletas, no se hayan enviado a través del sistema de becas o se entreguen o ingresen al sistema de forma extemporánea.
- Los datos ingresados son responsabilidad del (la) solicitante, en su caso, el ingreso erróneo de los mismos implicará el retraso en el pago.
- Para aclarar dudas o problemas con la plataforma de registro: simbai@uacm.edu.mx.
- Para dudas y aclaraciones sobre inconformidades sobre la convocatoria y pagos: cse@uacm.edu.mx
- Toda comunicación deberá de realizarse desde los correos institucionales.
- Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas o apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, serán incompatibles entre sí. En vista de esto no se podrán ingresar solicitudes para más de un apoyo o beca en la misma convocatoria (préstamo de Tablet, apoyo de pago de internet)¹. Tampoco se podrá obtener una beca para el mismo nivel de estudios por segunda ocasión, ni para el nivel licenciatura si se cursa o ya se cursó el Posgrado. No se otorgará beca a aquel estudiante que tenga relación laboral con la Universidad. Tampoco a los (las) beneficiarios (as) de una beca de la misma naturaleza otorgada por el gobierno federal o local.
- El número de becas y apoyos ofertados y continuidad de los mismos, está sujeto al cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento y la renovación señalados en el Reglamento de becas y apoyos institucionales y a la disponibilidad de los recursos financieros.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.
- El/la estudiante está obligado a conocer el Reglamento de Becas y Apoyos Institucionales de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México mismo que podrá consultar en el siguiente enlace:

<https://portalweb.uacm.edu.mx/uacm/Portals/2/Apoyos/REGLAMENTO%20.pdf>

Ciudad de México a 1 de agosto de 2022
Comité de Becas

¹ UACM/CU-6/EX-14/035/20
PRIMERO.- El Pleno del VI Consejo Universitario aprueba la transferencia de \$12,000,000.00 (doce millones de pesos 00/100) de la Unidad Responsable de Gasto (UR) 3100, Coordinación de Servicios Administrativos, partida 2211 (Productos alimenticios y bebidas de personas) a la Unidad Responsable de Gasto 3300 Coordinación de Servicios Estudiantiles, partida 5151 (Equipo de Computo), con el fin de que esta coordinación cuente con los recursos suficientes para la adquisición de paquetes tecnológicos a través de un mecanismo claro y preciso que apoye a la comunidad estudiantil.
SEGUNDO.- El Pleno del Sexto Consejo Universitario solicita a la Rectoría y las áreas correspondientes presentar al Pleno, para su conocimiento, el mecanismo y proceso -documentados y justificados-, para que las y los estudiantes sean beneficiados con paquetes tecnológicos, en un plazo no mayor a diez días hábiles posterior a la publicación del acuerdo.
TERCERO.- Con el fin de beneficiar al mayor número de estudiantes, las becas y apoyos institucionales, así como las becas de carácter interinstitucional, incluidas las que deriven de proyectos de investigación, y los paquetes tecnológicos, serán incompatibles entre sí. En vista de esto, quienes cuenten con una beca -institucional o interinstitucional- o apoyo institucional, no podrán ingresar solicitud o ser beneficiados con el paquete tecnológico al que alude el presente acuerdo.

Aviso sobre la forma de pago de becas para el semestre 2022-II

Los/las aspirantes a beca, deben de considerar que, debido a las condiciones de emergencia sanitaria en la Ciudad de México, a los diversos problemas derivados de la ausencia de mecanismos para verificar que las cuentas bancarias proporcionadas efectivamente se encuentran a nombre de la persona beneficiaria, y del propio sistema bancario en el país; en el semestre 2022-II se implementará como **ÚNICO MODO DE PAGO** el depósito bancario a cuentas gestionadas por la universidad.

Las personas beneficiarias **que aún no tengan cuenta bancaria en BBVA Bancomer** deberán de proporcionar en el momento del registro de su solicitud de renovación de beca: CURP, correo institucional y número telefónico celular (la cuenta está ligada a este número así que deberán hacer las gestiones para conservar la línea durante toda la duración del apoyo).

En la publicación de resultados se detallará el mecanismo para la activación de su cuenta bancaria y para recabar la información bancaria de las personas con cuenta activa en BBVA Bancomer

FORMATO DE INCONFORMIDAD



FORMATO DE SEGUIMIENTO

